

Superficie de 82 metros 12 decímetros cuadrados, divididos en diversas dependencias.

Inscrita al tomo 3.414, folio 130, finca registral número 6.608-N del Registro de la Propiedad número 1.

Tipo de subasta: 8.498.258 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—31.189.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Mercedes Roca Costa, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana número 12. Apartamento segundo izquierda en playa de San Juan, calle Santander, número 11, de Alicante. De 58,58 metros cuadrados. Norte, vuelo del terreno común, cuyo uso y conservación es del bajo derecha; sur, con la escalera de la entrada, este y apartamento segundo derecha; este, apartamento del centro de este piso, y oeste, apartamento segundo derecha de la sección, cuya entrada está por el oeste.

Componente 12 del grupo de apartamentos «Carmina». Cuota de participación de 6,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante en el tomo 2.345, libro 94 de la sección segunda, folio 17, como finca registral número 4.655.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1999.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales en Alicante a 21 de mayo de 1999.—La Secretaria.—31.078.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138-B/1998, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Abraham Golf Laville y doña Rosa María Valenciano Julián, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 20 de diciembre de 1999, en la misma hora y lugar, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 17 de enero de 2000, en la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas; si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Uno. Bajo derecha, tipo A, de la casa número 84, de la calle General Espartero, de esta ciudad de Alicante, hoy número 88. Tiene una superficie útil de 74,40 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.434, libro 1.506, folio 16, finca número 29.216.

Valoración, a efectos de subasta, en 6.350.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—31.079.

ALICANTE

Edicto

Doña Monserrat Navarro García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 780/1998, instados por el Procurador señor Beltrán Reig, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ramón Utrera Castro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta, de las fincas hipotecadas que luego se dirán, el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el día 26 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Fincas que se subastan

1.ª Vivienda en Alicante, calle Canónigo Alemañ, número 3, segunda planta alta, izquierda mirando a su fachada desde la calle de su situación. Es de tipo D, tiene una superficie útil de 46,67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, cocina, galería y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.417, libro 1.489, folio 164, finca 83.651. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.227.000 pesetas.

2.^a Casa de planta baja, en la villa de Ceuti (Murcia), calle Gran Capitán, número 10, de 108,75 metros cuadrados de extensión superficial con patio, de los cuales están edificados 64 metros cuadrados, destinándose el resto a patio y teniendo en su fachada 8 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 219 general, libro 20, folio 241, finca número 2.868. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.227.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Monserrat Navarro García.—El Secretario.—31.075.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 186/1998, a instancias de don José Manuel Rodríguez Torres, contra don Ramón Cabrera Carratalá y doña Eugenia Domínguez Morán, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca. Piso 6.º, letra B, en la avenida Doctor Rico, de Alicante.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 22.375.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 12.500.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1999.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1999, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las nueve treinta horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1999.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—31.077.

ALZIRA

Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 326/1994, se siguen autos de juicio eje-

cutivo, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don José Manuel García Sevilla, contra don Juan Gálvez Tena y doña Josefa Plaza Alacreu, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de la sentencia firme recaída en dicho procedimiento, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los bienes embargados que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 29 de octubre de 1999, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 29 de noviembre de 1999, a la misma hora y mismo lugar.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y, en especial, las siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, o bien suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos se derivan.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero: Urbana. Parcela en término municipal de Moixent, área Cumbres de Valencia, señalada con el número 64 (antes rústica en partida De la Sierra). De superficie según escritura, 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 436, libro 72, folio 73, finca número 6.046, inscripción 125, que, según reparcelación realizada por el Ayuntamiento de Moixent, ha pasado a formar la finca registral número 8.338, tomo 521, libro 91, folio 79.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 4.880.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana. Casa entre medianeras, sita en Sueca, calle Simón Vila, número 10. De superficie construida según escritura, 71,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Sueca al tomo 2.559, libro 830, folio 31, finca número 24.384, inscripción undécima.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 7.180.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 7 de junio de 1999.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—31.178.

ALZIRA

Edicto

Doña María de la Dueña Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 244/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Amón Eloy Mínguez Lisart y la entidad «Vivián Oliver, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Daniel Prats Gracia, contra don Justo Valdeolivas Araque y doña Josefa Navarro Comas, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 8 de noviembre de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario y, en especial, las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.